



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/3952/2017
BITÁCORA: 15/G1-0388/06/17

Toluca, México, 04 de Julio de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

OTONIEL ROBERTO MIRANDA PATIÑO
AV. JOSE MARIA VARGAS S/N SAN ANTONIO VILLALONGIN HIDALGO
HIDALGO, MICHOACÁN

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 16 de Junio de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/1718/2017 de fecha 10 de Marzo de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
CONJUNTO PREDIAL CASAS VIEJAS, Valle de Bravo, D-15-110-CAS-001/17, Leña, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 0.588 Metros cúbicos	1	1	1	17471325	17471325
CONJUNTO PREDIAL CASAS VIEJAS, Valle de Bravo, D-15-110-CAS-001/17, Leña, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 0.701 Metros cúbicos	1	2	2	17471317	17471317
CONJUNTO PREDIAL CASAS VIEJAS, Valle de Bravo, D-15-110-CAS-001/17, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 3.740 Metros cúbicos	1	5	5	17471318	17471318
CONJUNTO PREDIAL CASAS VIEJAS, Valle de Bravo, D-15-110-CAS-001/17, Leña, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 10.221 Metros cúbicos	2	8	9	17471319	17471320
CONJUNTO PREDIAL CASAS VIEJAS, Valle de Bravo, D-15-110-CAS-001/17, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 86.877 Metros cúbicos	4	31	34	17471321	17471324

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 09 de Marzo de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

MAXIMO QUINTANA HADDAD

C.c.e.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D.F.
M. en C. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Mtra. En C. Yolotzi Olivares Rosales.- Directora General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

MQH**EMM**MMH**VVM**

